



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 20 de julio de 2015, por la que se aprueba la lista definitiva de méritos reconocidos a las personas candidatas admitidas en la convocatoria del procedimiento especial de selección de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Geriatría (Exp. ASEF-12/14), correspondiente al sector sanitario de 60301 Hospital Can Misses - Área de Salud de Ibiza y Formentera (Hospital Can Misses).

Antecedentes

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2014 por el que se ratifica el acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 17 de marzo de 2014 por el que se regula la bolsa general de trabajo para el personal estatutario temporal del servicio de Salud (BOIB núm. 39, de 22/03/14), modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 20 de junio de 2014 (BOIB núm. 85, de 02/06/14).

2. Mediante resolución del director general del Servicio de Salud de de 04 de noviembre de 2014 (BOIB núm. 162, de 27/11/14) se convocó un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Geriatría correspondiente al sector sanitario de 60301 Hospital Can Misses - Área de Salud de Ibiza y Formentera (Hospital Can Misses).

Una vez vencido el plazo para formular reclamaciones y alegaciones al listado provisional de méritos reconocidos a las personas candidatas admitidas, de acuerdo con el apartado 4 de las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de méritos reconocidos a las personas candidatas admitidas, que se anexa a esta resolución.

2. Publicar esta resolución en la web del Servicio de Salud.

3. Las personas candidatas admitidas tienen que realizar la prueba teórico-práctica en Hospital Can Misses (Edificio J), 3º planta, Salón de actos nº 1, el día 24/07/2015 a las 09:30h.



**Govern
de les Illes Balears**

Servei de Salut

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 20 de julio de 2015

El director general del Servicio de Salud

Julio M. Fuster Culebras



**Govern
de les Illes Balears**

Servei de Salut

Anexo: LISTADO DEFINITIVO DE MERITOS RECONOCIDOS
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

CATEGORIA	EXPEDIENTE
Facultativo Especialista de Área de Geriátría	ASEF-12/14

ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre	Puntuación
41453543E	PALAU BONED, SONIA CATALINA	26,52